



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 20 de mayo de 2024

H.C.M. PIE N° 85/24

Señor

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



C. 2779

De nuestra mayor consideración:

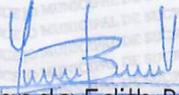
El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 54 de 20 de mayo de 2024, ha tomado conocimiento el Informe N° 47/24, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO 85/24

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva, en el marco de sus competencias y en aplicación de **la Ley 27/2014 Ley del Reglamento del Concejo Municipal de Sucre**, conforme al **Art. 133; La Ley 026/2014 y La Ley Autonómica Municipal 330/2023 Modificatoria a la Ley 026/14** conforme en sus **Art. 23** en de la citada Ley en su Rol de Fiscalización, determinó solicitar Petición de Informe Escrito, acerca de los siguientes puntos:

1. Informe documentalmente, si fue la Intendencia Municipal la que procedió al retiro de productos de venta (papa), de la calle Oscar Alfaro y Jesús Lara, ¿que la misma se habría realizado en fecha 3 de mayo a horas 04:30 am. denunciada por Lucio Canaviri m. ejecutivo de la Federación Unica Gremial de Chuquisaca.
2. Informe documentalmente de ser la intendencia la que intervino en el retiro de productos de venta de papa, cual el motivo y si a la fecha ya se hizo la devolución de estos productos.
3. Informe documentalmente, si existen adjudicatarias para la venta de papas en la calle Oscar Alfaro y Jesús Lara, de ser la respuesta negativa informe en que calidad se encuentran asentadas en esos lugares.
4. Informe documentalmente, si en este sector existen pasos adecuados para el tránsito de los vehículos y pasos peatonales para la población.
5. Informe documentalmente, si existe un plano de distribución de todas las vendedoras o vendedores que están asentados en todo el sector de venta de papas.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención


Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

